



Gobierno
del Estado
de Yucatán



Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés CEPCI del Hospital de la Amistad.

DIFUSION DEL TRIPTICO DEL COMITÉ DE ETICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES.

¿Que es el Código de Conducta?

Es el documento en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad.



Atención a quejas y denuncias

El CEPCI tiene la obligación de orientar a las y los servidores públicos del Hospital de la Amistad y a la sociedad en general, para la presentación de quejas y denuncias, por posibles incumplimientos al Código de Ética.

DIRECTORIO DEL CEPCI:

Nombre.	Cargo.
C.P María Eugenia Camara Menéndez	Presidente del comité
Dr. Agustín Alejandro Novas Valdes	Secretario Ejecutivo
Dra. Ángela del Socorro Hernández Acosta	Miembro propietario
Dra. Marvy Zulemy Montaño Polanco	Miembro propietario
Dr. Salvador García Maldonado	Miembro propietario
L.E Beatriz Isabel Castro Castellanos	Miembro propietario
Dr. David Francisco Canul Aguilar	Suplente
E.G José Francisco Palma Chuc	Suplente

ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Correo:

eticahacm@gmail.com

Tel: 9991-69-70-72



HOSPITAL DE LA AMISTAD

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)



¿Que es el CEPCI?

Es el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del HACM.

¿Cómo está integrado?

Está integrado por personas servidoras públicas de los diferentes niveles jerárquicos de la Institución, titula de la unidad de igualdad de género así como servidores públicos del Órgano Interno de Control



Objetivo principal del CEPCI

Fomentar la ética y la integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés, a través de: orientación, capacitación y difusión.



Funciones del CEPCI:

- Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta;



- Prevención de conflictos de intereses, de conductas discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción;



- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;



- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;



- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de integridad

Si tu quieres saber mas sobre
COMITE DE ETICA,
INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO.

¿CONOCES EL CODIGO DE ETICA?

Consúltalo escaneando el código



¿CONOCES EL CODIGO DE CONDUCTA.?

Consúltalo escaneando el código

